



ESTUDIO GROSSO – CUBRÍA & ASOC. Contadores Públicos

BOLETÍN INFORMATIVO

1. PLAZO ESPECIAL DE PRESENTACIÓN Y PAGO DEL SALDO DE DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS, SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA PARA DETERMINADAS PERSONAS FÍSICAS

Por Resolución General A.F.I.P. N° 1860 (B.O. 06/04/2005) se prorroga:

- hasta el “10/06/2005” el plazo para la “presentación” de la Declaración Jurada, período fiscal 2004, que operaba del 18 al 22/04/2005 y del 16 al 20/05/2005,
- y hasta el “13/06/2005” el plazo para el “pago” del saldo de la Declaración Jurada, período fiscal 2004, que operaba del 19 al 25/04/2005 y del 17 al 23/05/2005,

en ambas situaciones, en los Impuestos sobre los Bienes Personales y a la Ganancia Mínima Presunta, para el caso de las Personas Físicas que posean rentas derivadas de su actividad en forma independiente y que a su vez se encuentren alcanzados por el régimen de retención sobre rentas del trabajo personal en relación de dependencia establecido por la Resolución General A.F.I.P. N° 1261/2002 (B.O. 18/04/2002).

De esta manera, se unifican los plazos de vencimientos para la presentación de Declaración Jurada de los citados impuestos con el del Impuesto a las Ganancias.

La postergación del vencimiento al 10/06/2005 es sólo aplicable a los contribuyentes que perciban rentas del trabajo personal en relación de dependencia, por jubilaciones o pensiones o por remuneraciones de cargos públicos.

En cambio continúa vigente, para los restantes contribuyentes, el plazo original de presentación e ingreso del saldo resultante de Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales en las fechas que se mencionan a continuación, según el tipo de contribuyente:

1) Personas Físicas sin participación en sociedades con cierre de ejercicio 12/2004:

C.U.I.T.	Presentación de la DD.JJ.	Ingreso del Saldo de DD.JJ.
0 – 1	18/04/2005	19/04/2005
2 – 3	19/04/2005	20/04/2005
4 – 5	20/04/2005	21/04/2005
6 – 7	21/04/2005	22/04/2005
8 – 9	22/04/2005	25/04/2005

2) Personas Físicas con participación en sociedades con cierre de ejercicio 12/2004:

C.U.I.T.	Presentación de la DD.JJ.	Ingreso del Saldo de DD.JJ.
0 – 1	16/05/2005	17/05/2005
2 – 3	17/05/2005	18/05/2005
4 – 5	18/05/2005	19/05/2005
6 – 7	19/05/2005	20/05/2005
8 – 9	20/05/2005	23/05/2005

Buenos Aires, 11 de abril de 2005

Mario Hernan Cubría
Eduardo Julio Grosso
Adriana García

Contadores Públicos